



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2018 - Centenario de la Reforma

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:54114/2012

---

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el reconocimiento de servicios del Ing. MANSILLA DIEGO PABLO, DNI 27.656.133, quien prestó servicios en la Prosecretaría de Informática, desde el 1º de junio al 31 de julio de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación aportada, surge que sí ha habido una prestación efectiva de servicios en la fecha indicada precedentemente;

Que a fs. 174 ha producido informe de la Secretaría de Gestión Institucional;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 62168,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1.- Reconocer, con carácter de excepción, en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95, los servicios prestados por el Sr. Mansilla Diego Pablo DNI 27.656.133, en la Prosecretaría de Informática en el período comprendido entre el 1º de junio al 31 de julio de 2017, y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono según lo detallado a fs. 168, y que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

